

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación eléctrica (biomasa), en el término municipal de Logrosán (Cáceres), expediente: GE-M/80/19 (expediente expropiatorio EXP-AT/08/23). (2024062104)

Con fecha 7 de julio de 2023 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgó autorización administrativa de construcción a la sociedad Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, SLU, para la instalación eléctrica (biomasa) "Extremadura I", ubicada en el término municipal Logrosán (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/80/19; y con fecha 7 de julio de 2023 se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de producción de energía eléctrica (biomasa) "Extremadura I", ubicada en el término municipal de Logrosán (Cáceres) e infraestructura de infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada a la citada instalación, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, a los días y horas que se indica en el anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logrosán y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación,

significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Desarrollos Renovables Eólicos y Solares, SLU, asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, 12 de junio de 2024. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.

ANEXO

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación afectados por las tuberías de captación y vertido de la instalación eléctrica (biomasa), en el término municipal de Logrosán (Cáceres), expediente GE-M/80/19 (Expediente Expropiatorio EXP-AT/08/23).

Lugar: Ayuntamiento de Logrosán.

Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiacion canalización de captación desde el embalse El Ruecas.

Fecha	Hora	°.	Propietario	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Uso
31 de julio de 2024	9:30 h	9	Alejandro José Díez de la Cortina González	Logrosán	34	1	10112A0340000100000H	7.754	1.163	C-Labor o La- bradío secano
			Agrupacion Dicor, SL.							
31 de julio	9:30 h	8	Alejandro José Díez de la Cortina González	Logrosán	34	4	10112A034000400000B	3.725	558	E-Pastos
+ 202 an			Agrupacion Dicor, SL.							
31 de julio	9:30 h	6	Alejandro José Díez de la Cortina González	Logrosán	34	3	10112A0340000300000A	7.280	1.092	CE-Labor o labradío con
de 2024			Agrupacion Dicor, SL.							encinas secano